



Connect to possibility

BOLETÍN INFORMATIVO

PAGO DE UTILIDADES A EXTRABAJADORES, AHORA TIENE NUEVAS REGLAS



LA LIQUIDACIÓN DEL 15% DE LA PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES

Exige una precisión técnica de las áreas, financieras, contables y de talento humano.

Mientras que el cálculo para el personal activo se incorpora a su proyección de ingresos anuales para diluirse de forma progresiva mes a mes mediante la tabla del impuesto, el tratamiento contable para los **extrabajadores** cambia drásticamente.

Al no existir un vínculo laboral ni roles de pago mensual, el Servicio de Rentas Internas obliga a las compañías a aplicar una **retención fija del 3%** por concepto de Impuesto a la Renta, la cual debe reportarse obligatoriamente

**CÓDIGO DE RETENCIÓN
3440.**



RESOLUCIÓN SRI

**NAC-DGERCGC26-
00000009**

Esta tarifa quedó en firme y regularizada desde el **1 de marzo de 2026** mediante la entrada en vigencia de la **Resolución No. NAC-DGERCGC26-00000009** del SRI, la cual actualizó de forma integral las tarifas de retención en la fuente de Impuesto a la Renta en el país.

Al no existir una relación de dependencia activa que faculte el uso de la tabla progresiva de ingresos, la administración de rentas cataloga el pago de utilidades a extrabajadores dentro de la alícuota general de pagos locales no contemplados con un porcentaje específico.

El valor retenido debe registrarse bajo el **Código de Retención 3440** dentro del Formulario 103 mensual

ACLARACIÓN DE FECHAS IMPORTANTES

Es fundamental que las organizaciones no confundan este proceso con las obligaciones fiscales que vencen ordinariamente en agosto.



15 de abril

Venció el plazo
para el
desembolso y
retención a los
extrabajadores.



15 de mayo

Venció el plazo
para el depósito
de utilidades no
cobradas en las
cuentas de
Ministerio de
Trabajo.



agosto

Corresponde
exclusivamente
a la obligación
societaria de
pago a cuenta
sobre utilidades
acumuladas
retenidas al
cierre de julio.



Connect to possibility

UHY Assurance & Services

Oficina Quito:

Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre. Edificio Multiapoyo, Piso 9.

Oficina Guayaquil:

Av. de las Américas 510. Edificio Sky Building. Piso 6, oficinas 615 y 616

Teléfono	(02)3-530-204
Celular	+593-98-927-9374
Email	info@uhyecuador.ec

UHY Assurance & Services Cia. Ltda., is a member of Urbach Hacker Young International Limited, a UK company and forms part of the international UHY network of legally independent accounting and consulting firms. UHY is the brand name for the UHY international network. The services described herein are provided by the Firm and not by UHY or any other member firm of UHY. Neither UHY nor any member of UHY has any liability for services provided by other members.

© 2026 UHY Assurance & Services

